RESOLUCIÓN 221

"*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción*"

EL PERSONERO DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1º del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, concordante con los artículos 96 y 97 del Acuerdo Distrital 978 de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, en la planta de empleos de la Personería de Bogotá, D.C., adoptada en el artículo 105 del Acuerdo 978 de 2025, se dispone de treinta (30) cargos del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **PERSONERO DELEGADO, CÓDIGO 040, GRADO 03**, de los cuales, uno se encuentra en vacancia definitiva.

Que luego de revisar la hoja de vida de la doctora **MARCELA PÉREZ CÁRDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía 27.090.812, se verificó que cumple los requisitos exigidos para desempeñar el empleo denominado **PERSONERO DELEGADO, CÓDIGO 040, GRADO 03**, de la Personería Delegada para el Sector Mujeres, conforme con lo establecido en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución 091 de 2025.

Que, el artículo 102 numeral 1 del Decreto Ley 1421 de 1993, concordante en el Artículo 96 del Acuerdo Distrital 978 de 2025, establece para el Personero de Bogotá, D. C., su calidad de nominador en la entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar con carácter ordinario a la doctora **MARCELA PÉREZ CÁRDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía 27.090.812, en el empleo denominado **PERSONERO DELEGADO, CÓDIGO 040, GRADO 03**.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar el presente acto administrativo a la doctora **MARCELA PÉREZ CÁRDENAS**, a través de la Dirección de Talento Humano de esta entidad y enviar copia a la Subdirección de Nómina y Gestión de la Información del Talento Humano, para lo de su competencia.

Dada en Bogotá, D.C., el 23 de mayo de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS CASTRO FRANCO
Personero de Bogotá, D. C.

Proyectó: Erika Peñaranda Gómez– Dirección de Talento Humano

Revisó: Angie Paola Abello Niño– Dirección de Talento Humano
Aprobó: Pablo Andrés Jiménez Ocampo- Director de Talento Humano

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co